



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Miércoles 20 de septiembre

Número 213

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad y su demarcación,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.057/78, seguido sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia la que copiada es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 14 de septiembre de 1978.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.057/78, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Vidal Humada Hidalgo, mayor de edad, soltero, labrador y con domicilio en Rioparaiso (Burgos), asistido del Letrado D. Felipe Real Chicote, contra, Michael Merdian, domiciliado en Struttgart (Alemania), calle Stai-grstrasse, 12, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Michael Merdian, como autor de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Vidal Humada Hidalgo, en la suma de 17.597 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando

y firmo.— Firmado, ilegible.— Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al denunciado Michael Merdian, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

VILLARCAYO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas seguido por este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), número 347/77, se ha dictado con fecha 7 de septiembre, una sentencia la cual contiene el siguiente encabezamiento y fallo.

Sentencia.—En Villarcayo, a 7 de septiembre de 1978.—El señor Juez de Distrito sustituto don Eusebio Ruiz García, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de agresión con resultado de lesiones en cuyo procedimiento han sido parte el Sr. Fiscal, como denunciante, Manuel Angulo López, asistido de su representante legal Delia López y como denunciado Juan Aguilar García, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Aguilar García, a la pena de 1.500 pesetas de multa y pago de las costas del juicio en su totalidad.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Ruiz García.—Firmado y rubricado.

Concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la provincia de Burgos, por medio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, para que sirva de notificación en forma a Juan Aguilar García, el cual se halla en paradero desconocido, expido la presente en Villarcayo a 8 de septiembre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Joaquín Antunes, vecino de Chamin du Rouillard BP-5, Verneuil Sur Seine (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las 12.30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al acto del juicio, deberá venir provisto de permiso de conducir y documentación del vehículo, juicio de faltas número 1.194/78.

Jamal Eddine Bousselham, vecino de Francia, Les Anemones; Mohamed Friakh, vecino de Francia Le Tricot-Les Vleuets; Jaime Tavares Gomes, vecino de Francia Bloks Polagne Antree 18, y como presunto denunciado Jilali Ben Mohamed Chinoume, vecino de Francia, en ignorado paradero, para que el día 2 de octubre y hora de las 12,20, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.212/78, deberán venir provistos de permiso de conducir, circulación y presupuesto de los daños de los vehículos.

—oOo—

Ben Atmach, con domicilio en Zutphensestraatweg 21 Ellecom (Holanda), en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de octubre y hora de las 12,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas número 1.436/78, deberá venir provisto de permiso de conducir y la documentación del vehículo.

—oOo—

Antonio Correia Braz de Figueiredo, y como presuntos inculpa-dos Mual Correia Braz de Figueiredo, Manuel Taboada Labandeira y Antonio Fernández Blanco, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de octubre y hora de las 12, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.226/78, deberán venir provistos de permiso de conducir, documentación de los vehículos y presupuesto de daños.

—oOo—

Eutiquio Hernández, con domicilio en 31 Rue Raynouard, 75016 de París (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de octubre y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado al objeto de asistir al acto del juicio de faltas número 1.438/78, deberá venir provisto del permiso de conducir y documentación del vehículo, así como presupuesto de daños.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Juan Ramón Adrán López y a su esposa María del Pilar Seoane Ote-

ro, residentes en Andorra, para ser oídos en las diligencias previas número 367 de 1978, presente el primero su permiso de conducir y circulación y póliza y certificado del seguro del turismo matrícula AND-21570, ser reconocidos por el Médico Forense, para informar sobre sus lesiones y presentación del turismo para tasar los daños.

—oOo—

Malina Zedjaqui, de 14 años, residente en París y a Isables Puente Brune, de 15 años, residente en Alemania, para ser oídas en diligencias previas número 369 de 1978, ser reconocidas por el Médico Forense, que informe sobre las lesiones.

Juzgado de Instrucción de Villarcayo

Castor Domínguez Pérez, de 61 años, casado, natural de Pontevedra y vecino de La Caniza Couto Jounqueiros y a Zulmira Darocha, de 20 años, soltera, natural de Lisboa y vecina de Tours (Francia), calle 24 Rue Bretonneau, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 375/78.

Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes

Francisco Javier Goñi Maeztu, de 31 años, soltero, obrero, hijo de Felipe y Visitación, natural de Pamplona, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santurce, calle Capitán Mendizábal, 48, 1.º, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración en diligencias previas 59/78, por sustracción de las placas de matrícula BU-1678-RO.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Marie Leure Tillit, a fin de que comparezca en el plazo de un mes, ante este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de prestar declaración, testimoniar su permiso de conducir y circulación del vehículo 6117-LB-78, y se llama a Jacques Emile Tillit, al objeto de hacerle ofrecimiento de acciones por las lesiones de su hija Marie Tillit Severine, y por los daños del vehículo, y sea reconocida por el Mé-

dico Forense, todos ellos con domicilio en Rue Du Gal Clavery, número 9, 78110 Le Vesinet (Francia).

—oOo—

Joaquín Manuel Silva de Pinho, vecino de Francia, en la Goure D'or Bat-3, núm. 20, Cerizay, para que en el plazo de un mes, comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de prestar declaración, testimoniar permiso de conducir, de circulación y documentos de aseguramiento del vehículo 7111-QH-79, y tasar los daños de dicho vehículo, diligencias previas número 193-78.

—oOo—

Clementino Martínez González, conductor del vehículo BU-0169-E, y José Díaz Ayuso, conductor del vehículo 2490-KJ-78, se llama a Tomasa Carmen Gil Robledo, María Rosa Díaz Gil y Julio Díaz Gil, con domicilio en Francia 78400, Chatou, 68 Bd. Jean Jaures, para que comparezcan en el plazo de un mes ante este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, y a María del Carmen Díaz de Commaille y Michel Commaille, residentes en Francia, 78400 Chatou, 58 Bd. Jean Jaures, para prestar declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 182/78.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1978, la concentración parcelaria en la zona de Fresno de Rodilla (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 11 de septiembre de 1978, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Insti-

tuto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Fresno de Rodilla (Burgos), cuyo primero es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causas, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 8 de septiembre de 1978.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Frandovínez (Burgos), por Real Decreto de 5 de agosto de 1977, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agra-

rio de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez Decano de los de Primera Instancia de Burgos y su partido.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del IRYDA en Burgos.

Vocales: D. José Torrente Loscertales, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Germán Cabrero Gallego, Notario de Burgos.

D. José María Samplón Valls, Ingeniero Agrónomo del IRYDA, en la Jefatura Provincial de Burgos.

D. Angel Arcos Puente, Alcalde del Ayuntamiento de Frandovínez.

Presidente de la Cámara Local Agraria de Frandovínez.

D. Rafael Arcos Pampliega, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Antonio Gonzalo Moral, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Serafín Arcos Martínez, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del IRYDA, en la Jefatura Provincial de Burgos.

FrandoVineZ, 4 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor

Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 15 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Ayuntamiento de Estépar

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, con vivienda unifamiliar.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 696 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Estépar, 11 de septiembre 1978.—El Alcalde, Angel Amigo.

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, acordó la formalización de un expediente a efectos

de enajenación de una finca urbana conocida como «La Escuela», de los bienes propios de esta localidad, todo ello con el fin de dedicar su importe a la obra de alcantarillado y traída de aguas públicas.

Formalizado este expediente, y al objeto de oír reclamaciones, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, pasados los cuales se remitirá al Ministerio del Interior.

San Vicente del Valle, 8 de septiembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Briviesca

Concurso para cubrir una vacante de personal auxiliar

El presente concurso se convoca para cubrir una vacante existente en esta Recaudación, en la categoría de Auxiliar de Oficina y cuyas bases son las siguientes:

1.º—Tendrán preferencia los Auxiliares de Recaudación que estando actualmente en servicio soliciten el traslado, de acuerdo con lo que establece el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

2.º—En el caso anterior, el Recaudador y conforme el artículo 12 apartado d) de la Ordenanza Laboral del Personal Recaudador, elegirá libremente al que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

3.º—El Auxiliar nombrado, tendrá derecho a que se le reconozcan a efectos de bonificación, los años de servicio como Auxiliar de Recaudación.

4.º—De no concurrir por el turno de traslado ningún aspirante, tendrán preferencia aquellas personas que hayan tenido nombramiento de Auxiliar, debiendo justificar los extremos que se indican en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral.

5.º—De no haber ningún aspirante en ninguno de los turnos anteriores, se cubrirá la vacante entre personal no censado.

6.º—El plazo de solicitud será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.º—Las instancias se dirigirán

al Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Briviesca.

8.º—El designado para cubrir dicha vacante, comenzará a prestar sus servicios tan pronto como haya sido aprobado su nombramiento.

Briviesca, 11 de septiembre de 1978.—El Recaudador, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el acuerdo de que a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del Prado de Arriba, bajo el tipo de licitación de 30.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán las garantías señaladas en el pliego de condiciones.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, en el mismo lugar, hora y condiciones.

Olmedillo de Roa, 14 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Juan Fiel.
4399.—573,00

Anuncios Particulares

Notaría de D. Germán Cabrero Gallego

D. Germán Cabrero Gallego, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta capital, hago saber:

Que a requerimiento del Presidente de la Comunidad de vecinos de la Junta Administrativa de San Felices del Rudrón (Burgos), se ha iniciado acta autorizada por mí, con fecha de hoy, para justificar el aprovechamiento de las aguas deri-

vadas del manantial titulado «La Toba», o «Cueva de los Moros», sito en la finca titulada «Varios pagos», que es la parcela 317 del polígono 19, con una superficie de 349 hectáreas, 8 áreas y 30 centiáreas, subdividida en varias parcelas, y cuya finca total linda por el norte, el río Rudrón y terrenos de la Junta Vecinal de Valdelateja; por el sur, terrenos de la Junta Vecinal de Covanera; por el este, terreno de los términos de Covanera y Valdelateja, y por el oeste, con dicho río Rudrón. De este manantial viene utilizándose aproximadamente 50.000 litros diarios de agua, por los vecinos de San Felices del Rudrón.

Y del manantial titulado «Canto Pozo», sito en la finca titulada «Zarzosilla», del término de San Felices del Rudrón como la anterior, que es la parcela 512 b) del polígono 20, con una superficie total de 93 hectáreas 69 áreas y 78 centiáreas, subdividida en varias parcelas y cuya finca total linda por el norte, terrenos de la Junta Vecinal de Valdelateja; por el sur, río Rudrón; por el este, río Rudrón y por el oeste, terrenos comunales de Valdelateja y San Felices. De este manantial viene utilizándose aproximadamente 20.000 litros diarios de aguas, por los vecinos de San Felices del Rudrón.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tales aprovechamientos; a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la Regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Burgos, a 11 de septiembre de 1978.—El Notario, Germán Cabrero Gallego.

4386.—1.125,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 16536-4.

Plazo de reclamación, 15 días.

4387.—75,00